

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIUPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL MIUNICIPIO DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, HACE CONSTAR QUE:

Que del uno al treinta y uno de enero del año dos mil veintiuno, la Municipalidad, Empresa Eléctrica y Departamento de Agua y Drenaje del Municipio de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos, no ha celebrado contratos de arrendamiento de inmuebles, equipo, maquinaria u otro servicio, con personas individuales o jurídicas.

Razón por la cual, no existe impedimento legal alguno para extender la presente y que la misma sea del documento de respaldo para cumplir con lo ordenado en el artículo 10, numeral 19 del decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala (Ley de Acceso a la Información Pública).

Y para los usos legales correspondientes se extiende la presente certificación en una hoja de papel bond con membrete de la <u>instit</u>ución.

San Pedro Sacatepéquez, San Marços 01 de febrero de dos mil veintiuno.

P.C. Arlemio Saul Baritista Orozci

Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.





